

**PEDIDO DE SERVICIO N°**

000423

UNIDAD EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 NRO. IDENTIFICACIÓN : 000096

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : 2216968-MEJO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDU, LAB Y ADMINIST DE LA FACULTA CIENCIAS F  
 Entregar a Sr(a) : LEZAMA ROMERO ERWIN IBRAIM  
 Fecha : 25/02/2026  
 Actividad Operativa : C0287 2216968 - MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACI  
 Motivo : UOP: 13.449.00.02

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
1-00	0008	22	048	0109	0066	2216968	4000040

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
605500010063	SERVICIO DE PRUEBAS ELECTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCION DENOMINACIÓN CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN PARA LA FASE DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" - ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968	2.6.2 2.2 5	1,000.00	SERVICIO
	PERSONAL DE CONTACTO	ING. GINO ALDO GARCIA DELGADO		
	NÚMERO DE CONTACTO	967305309		
	CORREO ELECTRÓNICO	uei@lamolina.edu.pe obraforestalesunatm@gmail.com		

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 27 FEB. 2026



Ing. Erwin Lezama Romero  
 Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Solicitante



*[Handwritten Signature]*

Firma Autorizada  
 ING. JESUS GORDIANO SALAZAR ALBI  
 Director General de Administración



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA  
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
 26 FEB. 2026  
**RECIBIDO**  
 FIRMA: ..... REG.: .....

GINO ALDO GARCIA DELGADO  
 Ingeniero Agrícola  
 C.I. N° 281198



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

**ADVERTENCIA**

*De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.*

DETALLE DE LA SOLICITUD							
1.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>Contratación del <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968</td> </tr> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b>, la cual tiene por finalidad asegurar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico institucional mediante el ajuste técnico de los taps de regulación del transformador de distribución, permitiendo mantener niveles de tensión dentro de los parámetros operativos requeridos y reduciendo el riesgo de fallas eléctricas o interrupciones del servicio en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968</td> </tr> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td>           Objetivo General           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar una persona natural o jurídica especializada que ejecute el servicio de inspección técnica, pruebas eléctricas y cambio de posición de taps en el transformador seco encapsulado en resina de 400 kVA, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.</li> </ul>           Objetivos Específicos           <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar pruebas de relación de transformación antes y después de la intervención para verificar el estado operativo del equipo.</li> <li>- Ajustar la posición de los taps de regulación en la bobina primaria de media tensión para asegurar que la tensión secundaria se encuentre dentro de los valores requeridos.</li> </ul> </td> </tr> </table>	DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968	FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b> , la cual tiene por finalidad asegurar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico institucional mediante el ajuste técnico de los taps de regulación del transformador de distribución, permitiendo mantener niveles de tensión dentro de los parámetros operativos requeridos y reduciendo el riesgo de fallas eléctricas o interrupciones del servicio en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar una persona natural o jurídica especializada que ejecute el servicio de inspección técnica, pruebas eléctricas y cambio de posición de taps en el transformador seco encapsulado en resina de 400 kVA, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.</li> </ul> Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar pruebas de relación de transformación antes y después de la intervención para verificar el estado operativo del equipo.</li> <li>- Ajustar la posición de los taps de regulación en la bobina primaria de media tensión para asegurar que la tensión secundaria se encuentre dentro de los valores requeridos.</li> </ul>
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	Contratación del <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b> para la fase de ejecución del proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I, CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N° 2216968						
FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	La presente solicitud busca contar con el servicio de <b>SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN</b> , la cual tiene por finalidad asegurar el adecuado funcionamiento del sistema eléctrico institucional mediante el ajuste técnico de los taps de regulación del transformador de distribución, permitiendo mantener niveles de tensión dentro de los parámetros operativos requeridos y reduciendo el riesgo de fallas eléctricas o interrupciones del servicio en el proyecto de inversión: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968						
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Objetivo General <ul style="list-style-type: none"> <li>- Contratar una persona natural o jurídica especializada que ejecute el servicio de inspección técnica, pruebas eléctricas y cambio de posición de taps en el transformador seco encapsulado en resina de 400 kVA, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de seguridad.</li> </ul> Objetivos Específicos <ul style="list-style-type: none"> <li>- Realizar pruebas de relación de transformación antes y después de la intervención para verificar el estado operativo del equipo.</li> <li>- Ajustar la posición de los taps de regulación en la bobina primaria de media tensión para asegurar que la tensión secundaria se encuentre dentro de los valores requeridos.</li> </ul>						



DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES					
2.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">UNIDAD ORGANIZACIONAL</td> <td>UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA</td> </tr> <tr> <td>ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:</td> <td>C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA</td> </tr> </table>	UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA	ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA
UNIDAD ORGANIZACIONAL	UOP: 13.449.00.02 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION UNIVERSITARIA				
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0287 2216968 – ETAPA I MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA – LA MOLINA				

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN			
3.	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 30%;">ACTIVIDADES</td> <td>EI SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, consiste en realizar las pruebas al transformador, a continuación, se detalla las actividades:</td> </tr> </table>	ACTIVIDADES	EI SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, consiste en realizar las pruebas al transformador, a continuación, se detalla las actividades:
ACTIVIDADES	EI SERVICIO DE PRUEBAS ELÉCTRICAS A TRANSFORMADOR DE DISTRIBUCIÓN, consiste en realizar las pruebas al transformador, a continuación, se detalla las actividades:		



**ANEXO N° 01**  
**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>REVISIÓN TÉCNICA DEL TRANSFORMADOR A INTERVENIR</b> Se realizará una inspección técnica integral del transformador seco encapsulado en resina, incluyendo evaluación visual del estado del encapsulado, sistema de aislamiento, bornes, conexiones, fijaciones mecánicas y condiciones generales del equipo. Asimismo, se verificará la ausencia de daños visibles, signos de sobrecalentamiento, contaminación o deterioro que puedan afectar la intervención o el funcionamiento posterior. Se realizará la verificación de la entrada de voltaje hacia el transformador, comprobando que los valores de tensión suministrados correspondan a los parámetros nominales del equipo y se encuentren dentro de los rangos operativos establecidos. En caso de detectarse desviaciones o anomalías en los valores medidos, se procederá a identificar la causa y aplicar las acciones correctivas necesarias para restablecer las condiciones adecuadas de operación.</li><li>• <b>DESENERGIZACIÓN DEL TRANSFORMADOR (POR PARTE DEL CLIENTE)</b> El cliente verificará que el transformador se encuentre completamente desenergizado y aislado eléctricamente, confirmando la ausencia de tensión mediante instrumentos adecuados. Ambas partes validarán el cumplimiento de condiciones de seguridad eléctrica, delimitación del área de trabajo y uso de equipos de protección personal, garantizando un entorno seguro para la intervención técnica.</li><li>• <b>PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN ANTES DE LA INTERVENCIÓN</b> Se ejecutará la prueba de relación de transformación (TTR) previa al ajuste, utilizando equipos calibrados, con la finalidad de obtener los valores base del transformador en su configuración actual.</li><li>• <b>CAMBIO DE POSICIÓN DE TAPS DE REGULACIÓN EN LA BOBINA PRIMARIA DE MEDIA TENSIÓN</b> Se procederá al ajuste de los taps de regulación ubicados en la bobina primaria de media tensión, modificando su posición según el nivel de tensión requerido por la instalación.</li><li>• <b>TORQUEO DE TAPS Y BORNES EN LA BOBINA PRIMARIA</b> Se realizará el torqueo controlado de las conexiones y bornes intervenidos, empleando herramientas calibradas para garantizar la presión adecuada de contacto.</li><li>• <b>PRUEBA DE RELACIÓN DE TRANSFORMACIÓN POSTERIOR A LA INTERVENCIÓN</b> Finalizado el ajuste de taps, se repetirá la prueba de relación de transformación para verificar que los nuevos valores correspondan a la configuración seleccionada. Los resultados serán comparados con los registros iniciales para confirmar que el cambio se ha realizado correctamente y que los parámetros eléctricos se encuentran dentro de tolerancias aceptables.</li></ul>
--	--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<ul style="list-style-type: none"> <li><b>ENERGIZACIÓN DEL TRANSFORMADOR (A CARGO DEL CLIENTE)</b> Una vez culminadas las pruebas y verificaciones técnicas, el transformador será puesto en servicio mediante energización controlada, la cual será realizada por el personal autorizado de la entidad. Durante esta etapa, el contratista podrá brindar acompañamiento técnico para observar el comportamiento inicial del equipo tras la intervención.</li> <li><b>VERIFICACIÓN DE LA TENSIÓN EN EL LADO SECUNDARIO DEL TRANSFORMADOR</b> Con el transformador energizado, se realizará la medición del nivel de tensión en el lado secundario para comprobar que los valores obtenidos correspondan a los parámetros esperados según el ajuste realizado.</li> </ul> <p><b>Consideraciones</b> El proveedor y su personal encargado del servicio deberá contar con el SCTR de salud y pensión.</p>
MATERIALES, EQUIPOS E INSTALACIONES (DE CORRESPONDER)	<p>El contratista deberá contar con todos los materiales, herramientas, equipos, instrumentos de medición, implementos de seguridad y demás recursos necesarios para la correcta ejecución del servicio, en óptimas condiciones de operatividad y, cuando corresponda, con calibración vigente.</p> <p>Asimismo, deberá disponer de los equipos de protección personal y medios de seguridad requeridos para trabajos eléctricos, garantizando el cumplimiento de la normativa de seguridad y salud en el trabajo aplicable.</p> <p>Por su parte, la Entidad brindará las facilidades de acceso al área de intervención y garantizará que el equipo se encuentre desenergizado antes del inicio del servicio.</p>
PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)	No Aplica
RESULTADOS ESPERADOS O ENTREGABLES (DE CORRESPONDER)	<p>Elaboración y entrega de informe técnico, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Actividades realizadas</li> <li>- Resultados de pruebas eléctricas</li> <li>- Valores comparativos antes y después</li> <li>- Observaciones técnicas</li> <li>- Recomendaciones de operación o mantenimiento</li> </ul>
MODALIDAD DE PAGO	Suma Alzada
SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No aplica



<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
4. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	<p>La prestación del servicio se realizará en el lugar donde se ejecuta la obra del proyecto de inversión pública: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS AMBIENTES EDUCATIVOS, LABORATORIOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS FORESTALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA" – ETAPA I. CÓDIGO ÚNICO: 2216968, dentro del campus de la UNALM (Av. La Molina s/n – La Molina – Lima – Lima).</p> <p>Referencia: Al frente del grifo de la UNALM, cerca de la puerta N° 05</p>
HORARIO DE EJECUCIÓN	No aplica



**UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA**

**ANEXO N° 01**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL**

	<p align="center"><b>PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b></p>	<p>El plazo de ejecución del servicio es hasta <b>15 quince días</b> calendarios, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de servicio, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca condiciones previas a la ejecución del servicio, se debe precisar dicho plazo (Por ejemplo: Aprobación del plan de trabajo, acta de inicio, entrega de archivos, aprobación de muestras, entrega de equipos, etc.)</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N.º 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>
--	---------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

<p align="center"><b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b></p>					
<p align="center"><b>5.</b></p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="347 712 746 981"> <p align="center"><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p> </td> <td data-bbox="746 712 1436 981"> <p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>▪ CCI enlazado al RUC</li> <li>▪ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>▪ Pertener al rubro objeto de la contratación.</li> </ul> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="347 981 746 1317"> <p align="center"><b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</b></p> </td> <td data-bbox="746 981 1436 1317"> <p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p> </td> </tr> </table>	<p align="center"><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p>	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>▪ CCI enlazado al RUC</li> <li>▪ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>▪ Pertener al rubro objeto de la contratación.</li> </ul>	<p align="center"><b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</b></p>	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>
<p align="center"><b>REQUISITOS DEL PROVEEDOR</b></p>	<p>El proveedor deberá tener los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</li> <li>▪ Contar con RUC activo y habido.</li> <li>▪ CCI enlazado al RUC</li> <li>▪ No estar impedido para contratar con el Estado.</li> <li>▪ Pertener al rubro objeto de la contratación.</li> </ul>				
<p align="center"><b>EXPERIENCIA MÍNIMA DEL PROVEEDOR</b></p>	<p>El proveedor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 3,000.00 (Tres mil con 00/100 soles), en servicios iguales o similares al objeto de contratación.</p> <p>La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de i) contratos u órdenes de servicios y su respectiva conformidad, o ii) constancias de pago, o iii) facturas canceladas, o iv) cualquier otro documento que, de manera fehaciente, demuestre la experiencia del proveedor.</p>				



<p align="center"><b>6.</b></p>	<p align="center"><b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b></p>		
<p align="center"><b>UNIDAD ORGANIZACIONAL</b></p>	<p align="center"><b>03.900.00.00 - UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES</b></p> <p>La recepción y conformidad se realiza de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>		
<p align="center"><b>FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria.</p>	<p align="center"><b>TOTAL DE PAGOS</b></p>	<p align="center">Pago único.</p>
<p>El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.</p>			

<p align="center"><b>PENALIDADES / VICIOS OCULTOS</b></p>			
<p align="center"><b>7.</b></p>	<p align="center"><b>PENALIDAD POR MORA</b></p>	<p>En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.</p>	
<p align="center"><b>FORMA DE CÁLCULO</b></p>	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p>	<p align="center"><b>MONTO MÁXIMO APLICABLE</b></p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 01  
 TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:          Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	el 10% del monto del entregable correspondiente.
OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No aplica	
PLAZO POR VICIOS OCULTOS	No aplica	

8.	<b>CONDICIONES COMPLEMENTARIAS</b>	
	MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
	SOPORTE TÉCNICO	No aplica
	CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No aplica
	GARANTÍA COMERCIAL	Un (01) año, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.

9.	<b>OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR</b>	
	CONFIDENCIALIDAD	EL CONTRATISTA guardará, bajo responsabilidad a que hubiere lugar, estricta confidencialidad respecto de la información a la que acceda para la realización de sus actividades, así como de la información que produzca, la cual es de propiedad de LA UNALM. Queda prohibida la utilización de la información proporcionada para un fin distinto al contratado, así como expresamente se prohíbe su divulgación por cualquier medio
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM.</p>
	CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO	<p>EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o</p>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 01

### TÉRMINOS DE REFERENCIA DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS Y/O CONSULTORIAS EN GENERAL

	<p>prácticas.</p> <p>Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga</p>
SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN DE CONTRATO	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.  De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
GESTIÓN DE RIESGOS	LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de servicio y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

**Ing. Erwin I. Lezama Romo**  
Jefe - Unidad Ejecutora de Inversiones

Firma del Jefe del Área Usuaria  
o Área Técnica Estratégica

Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B°, nombre y apellido y sello del jefe de la AU o ATE que formula el requerimiento.